



San Lázaro “congela” reforma contra violencia obstétrica avalada por el Senado

El Senado de la República aprobó reformas a diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, que buscan eliminar toda forma de violencia obstétrica y tienen el propósito de avanzar en la consolidación del modelo de atención a las mujeres embarazadas con enfoque de derechos humanos y multidisciplinario.



Sin embargo, la reforma avalada el pasado 9 de abril no fue considerada prioritaria por comisiones de la Cámara de Diputados, por lo cual se envió a la congeladora para ser analizada hasta la próxima Legislatura.

La reforma expone que se establecerá en las leyes que, durante la prestación de los servicios integrales de salud, toda mujer embarazada, si así lo desea, tendrá derecho a estar acompañada, en todo momento, durante la atención prenatal, el trabajo de parto, cesárea y el puerperio, de una persona de su confianza y elección, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Salud y cuando las condiciones así lo permitan.

“Cuando la mujer lo considere y las condiciones médicas lo permitan, se propiciará el apego inmediato con la persona recién nacida”, agrega la reforma.

En entrevista, la senadora Griselda Valencia de la Mora, subrayó que con este proyecto se avanza en la implementación de un modelo de atención a la mujer bajo un enfoque humanizado, intercultural y seguro; “su aprobación nos permite seguir fortaleciendo la seguridad social en favor de las mujeres y de la infancia”, acotó.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/san-lazaro-congela-reforma-contra-violencia-obstetrica-avalada-por-el-senado/>